

Málaga ciudad abierta al mar y al mundo

por **Javier López y García de la Serrana**
Director

Nuestro Congreso Nacional de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro cumple su décimo sexta edición, celebrándolo en la extraordinaria ciudad de Málaga. Muchos autores han derramado literatura en prosa o en verso sobre Málaga y de este constante canto, se ha ido tejiendo la ciudad su vestido para envolver con él su rica historia, teniendo como hilo conductor siempre el mar y el carácter abierto de sus gentes.

No es una sino varias, las ciudades que atesora Málaga en su seno, desde aquella fundación fenicia “Malaka” dedicada quizás a algún dios púnico como factoría comercial, en la que ya es importante su puerto, como atestiguan los restos encontrados, que nos hablan de influencias fenicias y griegas, de barcos que surcaban las aguas desde el Mediterráneo oriental, donde la ciudad era ya un puesto comercial de intercambio de bienes pero también de culturas.

Esta será la misma senda que sigue la dominación cartaginesa de la que es heredera la “Malaca” romana, ciudad que obtuvo merecidos derechos como municipio romano, con leyes

propias consagradas en las tablas de bronce que contienen la Lex Flavia Malacitana halladas en 1851 y que son el primer descubrimiento mundial de leyes municipales romanas. La ciudad era puerto, pero también era camino, pues las vías romanas la comunicaban con las principales ciudades y así también con el Imperio todo. Aquella “Malaca” romana sin embargo no ha mostrado todos sus secretos, como una dama misteriosa y celosa de sus encantos nos ha dejado ver alguna perla escondida como el teatro romano, descubierto a principios de los años cincuenta del pasado siglo a los pies de la alcazaba, obra del siglo I d.C. durante el gobierno del emperador Octavio Augusto.

El teatro como la ciudad vivieron su auge y decadencia, que fue la de Roma y en el pulso de la historia siempre vivo la ciudad renace, esta vez como “Malaqa” durante el periodo de dominación árabe. Otra vez el mar y las influencias de una nueva cultura reinterpretan la ciudad, que es distinta y siempre la misma, el teatro romano sirve de cantera a la alcazaba, las nuevas murallas arrancan sobre las fenicias, púnicas y romanas, el puerto vuelve a ser el enclave primordial y ahí está la Puerta de las Atarazanas, la puerta de la ciudad abierta siempre al mar, al comercio y a la influencia cultural.

Todos los vientos del intercambio económico-comercial y del saber de oriente arribaban a aquella famosa “Malaqa” que florecía en el vergel de Al-andalus como uno de sus puertos más activos y después en el más particular jardín del Reino de Granada. La Málaga nazarí era su más importante puerto, guardada siempre por la alcazaba y la poderosa fortaleza de Gibralfaro, desde cuyas torres se veía a los barcos cruzando incesantes el estrecho con todas las mercaderías que se producían como cereal,

lana, laca, frutos secos, cueros, pieles y entre las que sobresalían los primorosos tejidos de seda del Reino Nazarí.

Pero no solo era el mar el camino del comercio y del intercambio cultural, el mar traía consigo sus peligros y al final aquella “Málaga” atenazada por tierra y mar fue conquistada por la Corona de Castilla. La cultura cristiana transforma este viejo solar y deja en la ciudad su Catedral de estilo renacentista y una vez más el puerto como incesante motor de la ciudad se hace y rehace, se crea y se destruye se amplía y se mejora, bajo la imperiosa urgencia de un comercio que ahora se extiende también a América.

Si de la necesidad se hace virtud, Málaga por la vía comercial favoreció la industrialización y el desarrollo económico liderado por empresarios como Larios, Heredia o Loring y se centra en el azúcar, el tabaco, en los cultivos vitícolas y crea los primeros altos hornos de España.

En todas estas etapas, en todas estas ciudades que atesora Málaga, el carácter abierto y emprendedor de sus gentes no ha dejado de brillar, la ciudad ahora como heredera de sí misma se mira en su pasado, lo recupera y se muestra al mundo como referente cultural, el Museo Picasso, el Museo Carmen Thyssen, El Centro Pompidou, la Colección del Museo Ruso, el Museo de Artes y Costumbres Populares, o el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga son una muestra de su gran desarrollo en este campo. La ciudad ha recuperado su teatro romano y ha instituido unas Jornadas de Teatro Clásico, sin dejar por ello de mirar al presente con su Festival de cine de Málaga.

Y el puerto, siempre como motor que abre la ciudad para sí y al mundo una vez más se rehace y amplía, en un ambicioso proyecto en el que ayer como hoy Málaga no solo es puerto sino que es camino, con una estación terminal del AVE y su aeropuerto internacional desde el que afluyen gentes del mundo entero a esta Málaga internacional, que es nueva pero conocida, cercana y cosmopolita y que vive como siempre ha vivido abierta al mar y al mundo.

Por tanto, rodeados de mar y belleza, en la ciudad de Málaga celebramos este año nuestro XVI Congreso Nacional, donde presentaremos, como venimos haciendo todos los años, el libro con las correspondientes ponencias que se exponen a lo largo del mismo, comenzando por la elaborada por nuestra compañera, la abogada malagueña y gran especialista en la materia,



MARIA EUGENIA LARA GÓMEZ, quien en su ponencia “Reflexiones sobre la Responsabilidad Civil en el ámbito de la propiedad horizontal” analizará las distintas cuestiones de interés que se deben de tener en cuenta a la hora de ejercitar las acciones judiciales en materia de responsabilidad civil por parte de la Comunidad de Propietarios, partiendo para ello de la diferenciación entre los elementos privativos y comunes, para finalizar analizando las diferentes modalidades de aseguramiento y cómo se conjuga en la práctica la concurrencia de los distintos seguros suscritos por los propietarios y por la Comunidad, o entre ambos propietarios. Por último, analiza una cuestión de diversas controversias judiciales, como es la acción de subrogación entre la Comunidad y el Propietario.

A continuación contaremos con la ponencia de un gran colaborador con nuestra Asociación, **MIGUEL PASCUAL LIAÑO**, magistrado de la Sala Civil y Penal del TSJ de Andalucía y Catedrático de Derecho Civil, que presentará un nuevo enfoque de una materia en la que el ponente es un autentico referente, como es la responsabilidad civil de productos defectuosos, esta vez bajo el título de “Daño corporal, daño personal, daño



moral a propósito de la extensión del daño resarcible en la responsabilidad causada por productos y servicios”. Se centrará su ponencia en analizar la distinción entre daños personales y morales a la hora de indemnizar los perjuicios ocasionados por productos y/o servicios defectuosos, así como realizar un estudio de la aparición de una novedosa línea jurisprudencial que está reconduciendo la cuestión hacia la diferenciación entre daños directos e indirectos.

La tercera ponencia vendrá de la mano de un gran conocido por los miembros de nuestra Asociación, **EUGENIO LLAMAS POMBO**, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca, quien ofrecerá su perspectiva sobre una cuestión que genera una importante litigiosidad en la práctica jurídica, como es “La reparación del daño continuado”. Esta ponencia supone un estudio exhaustivo del problema del “dies a quo” a la hora de computar el plazo de prescripción, -una de las cuestiones más controvertidas en estos supuestos-, así como un magnífico análisis de los fallos más relevantes que se cometen por los órganos jurisdiccionales en el tratamiento del denominado daño continuado, entre otros aspectos. Como cuarta ponencia

contaremos en esta ocasión con el trabajo escrito por tres grandes expertos en contabilidad y finanzas como son **RAFAEL MORENO RUIZ**, **OLGA GÓMEZ PÉREZ-CACHO** y **EDUARDO TRIGO MARTÍNEZ**, miembros titulares del Instituto de Actuarios Españoles, y profesores del Departamento de Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Málaga, aunque en el congreso la exposición correrá a cargo de **RAFAEL MORENO RUIZ**, profesor titular de la Universidad de Málaga y vicepresidente del Instituto de Actuarios Españoles. Se ocupan de analizar una de las novedades introducidas por el nuevo Baremo que más inconvenientes está ocasionando a los profesionales del derecho, como es la indemnización del daño patrimonial a través de la ponencia “Indemnizaciones de perjuicios patrimoniales en el nuevo baremo. Valoración actuarial, tablas y excepciones a las mismas”. En este trabajo se recogen las claves no sólo para aplicar las tablas de perjuicios patrimoniales, sino también para conocer su origen y composición, de manera que permita tener un conocimiento completo de las mismas y saber cuándo no podemos aplicarlas directamente. Además resulta de gran interés por su carácter eminentemente práctico para comprender el alcance y cuantificación de la nueva regulación sobre los perjuicios patrimoniales.

Siguiendo con el análisis del nuevo Baremo este año contamos con la colaboración de un gran ponente como es **JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ**, catedrático de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Castilla-La Mancha, quien analizará otras de las novedades introducidas por el nuevo Baremo en la ponencia “El perjuicio por pérdida de calidad de vida en secuelas”. Bajo este título comienza estudiando los principales aspectos de este nuevo concepto tanto en lesiones como en secuelas, para luego analizar cuestiones de gran relevancia práctica como son los grados del perjuicio de calidad de vida ocasionada por las secuelas. Por último, realiza un estudio sobre los supuestos en los que cabe indemnizar el perjuicio de calidad de vida en los casos de familiares de grandes lesiones, cuestión que merece gran interés.

Una de las ponencias más esperadas todos los años es la de **MARIANO MEDINA CRESPO**, abogado y doctor en derecho, presidente de nuestra Asociación, quien en esta ocasión nos realizará un estudio sobre las “Implicaciones del orden laboral en el nuevo Baremo de Tráfico”. Resulta de gran interés esta sexta ponencia por cuanto que analizará otra de las mejoras del nuevo Baremo, que consagra el funcionamiento coordinado entre el orden valorativo civil y el orden valorativo laboral, regulando aspectos como la

repercusión de la baja laboral en el perjuicio por pérdida de calidad de vida por lesiones temporales, la determinación del grado de incapacidad permanente laboral en la apreciación del perjuicio por calidad de vida ocasionado por las secuelas; así como la regulación del resarcimiento del lucro cesante causado por las lesiones (temporales y permanentes) y por la muerte, con la incorporación de la compensatio lucrum cum damno.

La séptima ponencia del Congreso y por tanto de este manual, correrá a cargo de **PEDRO JOSÉ VELA TORRES**, magistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo y lleva por título "Condiciones generales en el contrato de seguro: cláusulas lesivas por desnaturalización del objeto". Se trata sin duda de un tema siempre de actualidad en el panorama jurídico, siendo necesario conocer cómo nuestra Jurisprudencia viene interpretando la diferencia entre ambos tipos de cláusulas en el contrato de seguro y cómo encontramos supuestos, no escasos, donde ante las limitaciones que imponen las pólizas contratadas frente al riesgo objeto de seguro, se llega a dejar sin contenido efectivo el propio riesgo asegurado. Estas últimas son las llamadas cláusulas lesivas por desnaturalización del objeto que podemos encontrar en supuestos como el contrato de defensa jurídica que tanto nos afecta.

JOSÉ ANTONIO SEIJAS QUINTANA, magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, se ocupará de defender su ponencia sobre "Cambios sustanciales durante la última década en la doctrina jurisprudencial de Responsabilidad Civil". Sin duda alguna se trata de un interesante trabajo con el que poder tomar conciencia de cuáles son los cambios más importantes en nuestra Jurisprudencia en los últimos años, los cuales inciden en nuestra labor diaria y nos obligan a enfocar la defensa de nuestros asuntos con atención a dichos cambios. Es una oportunidad de conocer dicha Jurisprudencia de mano de uno de los Magistrados de la Sala 1ª que más trabajan sus Sentencias y que mejor nos puede explicar la trascendencia y efectos prácticos de los cambios realizados.

Por último, el congreso terminará con la intervención de **FERNANDO PANTALEÓN PRIETO**, catedrático de Derecho Civil y ex magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, quien abordará otro tema de especial trascendencia como es "Los casos de Responsabilidad Civil más llamativos en la jurisprudencia de la Sala 1ª del presente año". Pero dada la imposibilidad de poder trasladarnos el texto de dicha ponencia, me he permitido -con objeto de que el libro de ponencias

que se entregará al comienzo del congreso no quede huérfano de la última de ellas- realizar un trabajo con el mismo título de la ponencia oral que impartirá el profesor Pantaleón, pues aunque lógicamente el contenido no será el mismo, si puede servir como telón de fondo dado que las sentencias que analizo en este trabajo coincidirán en su mayor medida con las que analizará el ponente en el congreso. Con este análisis intento que se conozcan un poco más en profundidad cuáles son los supuestos más relevantes en materia de responsabilidad civil y seguro tratados por la Jurisprudencia de la Sala 1ª de nuestro Tribunal Supremo durante lo que va de año. Temas como la valoración del daño moral fuera de lo previsto en el baremo para accidentes de circulación, las obligaciones del asegurado frente a la aseguradora en el deber de declaración del riesgo o la valoración de la indemnización por prótesis futuras en accidentes de circulación, que han suscitado el debate por la forma en la que los mismos han sido resueltos por nuestra reciente jurisprudencia.

Además de las ponencias reflejadas, tendrá lugar en el Congreso una importante mesa redonda -dada la oportunidad del tema elegido para la misma- que analizará las "Cuestiones procesales del nuevo Baremo", formando parte de la misma **JOSÉ LUIS LÓPEZ FUENTES**, presidente de la Audiencia Provincial de Granada, **HIPÓLITO HERNÁNDEZ BAREA**, presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Málaga y **MANUEL CABALLERO-BONALD CAMPUZANO**, magistrado de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Málaga. La materia elegida se trata sin duda de una de las que más polémica está suscitando tras la entrada en vigor del nuevo Baremo, teniendo como objetivo dicha mesa redonda el que se puedan lograr ciertos criterios de solución unánimes ante las nuevas cuestiones surgidas; y ello por cuanto aspectos como la preceptiva existencia de reclamación previa frente a la aseguradora responsable, como requisito de procedibilidad para la presentación de demandas en reclamación de daños causados en accidentes de circulación es un tema que preocupa a los agentes jurídicos que intervienen en esta materia y frente a la cual los Juzgados y Audiencias están respondiendo con distinto criterio.

Espero como siempre, pero este año más dadas las novedades legislativas producidas, que en este XVI Congreso Nacional de Málaga 2016 aprendamos conviviendo y compartiendo nuestras inquietudes y experiencias profesionales.

Octubre 2016